Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2021 de fecha 21 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-012/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 177/19 Y N° 235/19 SUSCRITOS CON LAS FIRMAS FUSA S.A., Y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1027, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de mayo de 2021, el cual contiene el Memorando DOP/DCS/N° 452/2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de ampliación de los Contratos N° 177/19 y N° 235/19 suscritos con las firmas FUSA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 017-042/19, de fecha 16 de abril de 2019, rectificada por Resolución C.A. N° 019-006/19, de fecha 30 de abril de 2019 y que por Resolución C.A. N° 023-011/19, de fecha 28 de mayo de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS" – ID N° 352.118, formalizándose a través de los Contratos N° 177/19 y N° 235/19, suscritos con las firmas FUSA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. respectivamente;

Que, por Nota de fecha 12 de febrero de 2021, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 235/19;

Que, por Expediente N° 012179/2021, de fecha 15 de febrero de 2021, la firma FUSA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 177/19;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 040/2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000032, de fecha 16 de marzo de 2021, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, remitió a través de la Dirección de Logística y Suministros de Salud, la solicitud de ampliación de los Contratos N° 177/19 y N° 235/19, suscritos con las firmas FUSA S.A. y VICENTE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-06 08:04:36.168047-04

SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, justificando el pedido indicando que la adquisición de los ítems con códigos Nº 9933 "Interferon Beta 1A" y el código Nº 1424 "Ciclofosfamida" se encuentran actualmente en proceso licitatorio;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1 Nº 302/2021, de fecha 13 de abril de 2021, la Dirección Jurídica concluyó que: *"...resultaría jurídicamente viable la formalización de un convenio modificatorio para la ampliación del monto de los Contratos N° 177/19 (ítem 10) suscripto con la firma FUSA S.A. y del Contrato Nº 235/19 (ítem 30) suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", adenda mediante, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" como en la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando CA N° 5000013915/2021, de fecha 22 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2021, en el Rubro Nº 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto de G. 54.870.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP/N° 1284/2021, para la ampliación del Contrato N° 177/19, suscrito con la firma FUSA S.A;

Que, por Memorando CA N° 5000013916/2021, de fecha 22 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2021, en el Rubro Nº 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto de G. 2.185.000.000. (Guaraníes dos mil ciento ochenta y cinco millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP/N° 1285/2021, para la ampliación del Contrato N° 235/19, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E;

Que, por Providencia de fecha 03 de mayo de 2021, la Gerencia de Salud emitió su parecer favorable en el marco invocado para proseguir trámites pertinentes;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico De Contrataciones
Viviana

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-06 08:04:36.168047-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-012/2021

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. N° 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/19, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 177/19 y N° 235/19, suscritos con las firmas FUSA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS" – ID N° 352.118, para la ampliación del monto contractual y modificar las cantidades de la Cláusula N° 6: "Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 1 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 177/19 y N° 235/19 permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de los Convenios Modificatorios correspondientes.----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Convenios Modificatorios correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-06 08:04:36.168047-04

5º) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros a través de la Sección Seguros de Contrataciones, a realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO D
ABG. MA
Secretario del C

Departamento Único de Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-06 08:04:36.168047-04

ANEXO 1

Cláusula 6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

CONTRATO Nº 177/19 – FUSA S.A.

Ítem	Código IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto Total Ampliado IVA Inc.
10	1424	51111507-001	CICLOFOSFAMIDA	Unidad	FRASCO	2.000	4.000	CICLOFOSFAMIDA 1G	URUGUAY	91.450	365.800.000	600	54.870.000
MONTO TOTAL AMPLIADO SON GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL													54.870.000

CONTRATO Nº 235/19 – VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto Ampliado Iva Inc.
30	9933	51201513-002	INTERFERON BETA 1A	Unidad	UNIDAD	5.750	11.500	BLASTOFERON 44 UG.	ARGENTINA	950.000	10.925.000.000	2.300	2.185.000.000
MONTO TOTAL AMPLIADO SON GUARANÍES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES													2.185.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

2021-09-06 08:04:36.168047-04